



FIRMADO POR

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Expte.: 4874/2019.
Objeto: Presupuesto General 2020.
Asunto: Memoria de la Presidencia.

MEMORIA

La Concejalía Delegada de Hacienda ha confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2020, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS:**

- Las previsiones de derechos a liquidar en el Presupuesto de 2019.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
- La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020.
- La valoración presupuestaria de la Plantilla por la Unidad de Personal, de conformidad con lo establecido en el R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, los Acuerdos o Convenios reguladores de las retribuciones del personal del Ayuntamiento aprobados por el Ayuntamiento Pleno, la previsión de un fondo para la aprobación de un Plan de Empleo para trabajadores en situación de desempleo, una previsión de incrementos retributivos del 2% y un fondo de adecuación de las retribuciones de todo el personal para un posible incremento máximo del 1% en función del crecimiento del PIB.
- Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Unidades Gestoras y Concejalías delegadas.
- Las previsiones de desarrollo de la gestión urbanística en el Municipio.
- Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2020, elaboradas por esta Concejalía de Hacienda, conforme a la Estructura Presupuestaria para la Administración Local aprobada mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.
- La valoración y cuantificación de la deuda, según análisis elaborado por la Intervención Municipal.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige la aprobación de un presupuesto de gastos para 2020, en el que se cumpla con el principio de estabilidad presupuestaria y con el límite de gasto ajustado a las previsiones del Ministerio de Economía, que para las Entidades Locales se ha situado para el ejercicio 2020 en el 2,8 de crecimiento, respecto del aprobado para 2019,

HERNANDEZ
PERLINES
ISIDRO -
12229806Q



SELLO

05/12/2019 09:15:03
VALIDADO
06/12/2020 4:25



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA HYM2 PFWF QCWZ KTFV

Memoria.pdf

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

una vez realizados los ajustes necesarios en términos de contabilidad nacional. Esta previsión de crecimiento es la estimada por el Gobierno para el trienio 2018-2020, y se considera provisional hasta tanto el Gobierno determine un nuevo crecimiento para el trienio 2020-2022.

- El Marco presupuestario para el periodo 2019-2021 y las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el 2020, aprobados por la Alcaldía y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

Todo ello, en conjunto ha servido de base para formar el **Proyecto de Presupuesto para 2020**, cuyo resumen por capítulos, tanto en su estado de **ingresos** como de **gastos** es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS											
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	PTO. INICIAL	PTO. DEFINITIVO	LIQUIDACION 2019	PROYECTO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	PESO SI	
GASTOS		2018	2018	2019	2019 a 29/11/2019	AVANCE A 29/11/2019	PRESUPUESTO 2020	ABSOLUTA (2020-2019)	RELATIVA (%)	TOTAL	
										OP. CTE Y OP. CAPITAL	
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 al 7)											
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.625.694,48	3.503.082,92	3.714.422,22	3.902.493,21	2.942.218,38	4.178.396,23	463.974,01	12,49%	45,41%	55,95%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.628.753,00	2.409.225,68	2.552.290,00	3.033.428,15	2.132.303,51	3.001.540,00	449.250,00	17,60%	32,62%	40,19%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	25.600,00	7.864,01	6.100,00	8.600,00	3.301,97	16.600,00	10.500,00	172,13%	0,18%	0,22%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.782,60	237.291,26	280.482,60	295.690,38	189.788,21	271.093,06	-9.389,54	-3,35%	2,95%	3,63%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.539.830,08	6.157.463,87	6.553.294,82	7.240.211,74	5.267.612,07	7.467.629,29	914.334,47	13,95%	81,16%	100,00%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	294.000,00	799.537,44	333.000,00	1.961.203,57	428.631,26	1.716.848,24	1.383.848,24	415,57%	18,66%	99,42%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,11%	0,58%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	304.000,00	799.537,44	343.000,00	1.971.203,57	428.631,26	1.726.848,24	1.383.848,24	403,45%	18,77%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.843.830,08	6.957.001,31	6.896.294,82	9.111.415,31	5.696.243,33	9.194.477,53	2.298.182,71	33,32%	99,92%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)											
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	2.450,00	7.000,00	7.000,00	6.800,00	7.000,00	0,00	0,00%	0,08%	100,00%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	47.000,00	209.940,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	52.000,00	212.390,62	7.000,00	7.000,00	6.800,00	7.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.895.830,08	7.169.391,93	6.903.294,82	9.118.415,31	5.703.043,33	9.201.477,53	2.298.182,71	33,29%	100,00%	100,00%

ESTADO DE INGRESOS											
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	PTO. INICIAL	PTO. DEFINITIVO	LIQUIDACION 2019	PROYECTO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	PESO SI	
INGRESOS		2018	2018	2019	2019 a 29/11/2019	AVANCE A 29/11/2019	PRESUPUESTO 2020	ABSOLUTA (2020-2019)	RELATIVA (%)	TOTAL	
										OP. CTE Y OP. CAPITAL	
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 al 7)											
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.973.000,00	2.859.876,36	3.043.310,00	3.043.310,00	2.820.770,05	3.069.300,00	25.990,00	0,85%	32,66%	38,02%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	72.100,00	188.268,90	174.100,00	174.100,00	934.421,16	379.100,00	205.000,00	117,75%	4,03%	4,70%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.790.500,00	1.840.809,21	2.132.937,00	2.132.937,00	2.627.005,60	2.233.300,00	100.363,00	4,71%	23,77%	27,67%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.340.321,76	2.741.984,80	2.394.377,60	2.589.252,80	2.009.169,25	2.384.376,95	-10.000,65	-0,42%	25,37%	29,54%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.200,00	6.825,95	9.100,00	9.100,00	3.971,90	6.502,00	-2.598,00	-28,55%	0,07%	0,08%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.184.121,76	7.637.765,22	7.753.824,60	7.948.699,80	8.395.337,96	8.072.578,95	318.754,35	4,11%	65,91%	100,00%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	12.792,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.000,00	168.838,99	67.000,00	502.237,33	0,00	67.500,00	500,00	0,75%	0,72%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	67.000,00	181.631,79	67.000,00	502.237,33	0,00	67.500,00	500,00	0,75%	0,72%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.251.121,76	7.819.397,01	7.820.824,60	8.450.937,13	8.395.337,96	8.140.078,95	319.254,35	4,08%	86,62%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)											
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	2.450,00	3.000,00	1.588.007,96	6.800,00	7.000,00	4.000,00	133,33%	0,07%	0,56%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00%	13,30%	99,44%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	2.450,00	3.000,00	1.588.007,96	6.800,00	1.257.000,00	1.254.000,00	41800,00%	13,38%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.254.121,76	7.821.847,01	7.823.824,60	10.038.945,09	8.402.137,96	9.397.078,95	1.573.254,35	20,11%	100,00%	100,00%

Respecto de la **Clasificación por Programas de los Gastos**, cuyo objetivo consiste en determinar la Finalidad del Gasto que se presupuesta para el 2020, es la siguiente:





FIRMADO POR

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)



SELLO
05/12/2019 09:15:03
VALIDADO
06/12/2020 4:25

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	LIQUIDACION 2019	P.D. FINAL 2019	MODIFICACIONES 2019	DEFINITIVO 2019 (A 23-11-2019)	AVANCE LIQUID. 2019 (29-11-2019)	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO ESPECÍFICO
0110	DEUDA PUBLICA	56.500,00	210.427,93	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	#DIV/0!	0,09%
TOTAL AREA 0	DEUDA PUBLICA	56.500,00	210.427,93	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	#DIV/0!	0,09%
1300	POLICIA LOCAL	565.475,48	473.748,77	564.797,07	-5.129,65	559.667,42	427.893,76	587.151,09	22.354,02	3,96%	6,38%
1350	PROTECCION CIVIL	17.600,00	14.538,72	17.600,00	1.580,00	19.180,00	15.280,26	16.200,00	-1.400,00	-7,95%	0,18%
1510	URBANISMO	274.781,00	291.049,78	258.822,36	147.379,88	406.202,24	195.629,41	346.138,56	87.316,20	33,74%	3,76%
1532	AVIAMENTACION VIAS PUBLICAS	249.008,00	705.869,33	222.980,56	465.309,62	688.290,18	407.298,41	241.285,41	18.304,85	8,21%	2,62%
1600	ALCANTARILLADO	266.500,00	498.441,62	95.000,00	74.442,62	169.442,62	66.077,35	92.500,00	-2.500,00	-2,63%	1,01%
1601	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	0,00	0,00	340.500,00	0,00	340.500,00	183.365,83	340.500,00	0,00	100,00%	3,70%
1602	BINESTAR COMUNITARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.231,64	47.231,64	100,00%	
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	449.929,00	448.389,04	452.875,10	462.086,45	914.961,55	555.040,59	498.653,82	35.778,72	7,90%	5,31%
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	190.000,00	205.867,29	185.000,00	19.500,00	204.500,00	181.093,78	227.000,00	42.000,00	22,70%	2,47%
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	40.000,00	44.263,00	40.000,00	0,00	40.000,00	29.684,52	40.000,00	0,00	0,00%	0,43%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	120.000,00	120.710,14	115.000,00	0,00	115.000,00	105.237,22	130.000,00	15.000,00	13,04%	1,41%
1630	LIMPIEZA VIARIA	120.000,00	79.821,89	93.000,00	89.550,00	182.550,00	126.020,61	185.000,00	92.000,00	98,92%	2,01%
1640	CEMENTERIO	135.100,00	70.465,50	57.214,30	4.476,36	61.690,66	37.348,22	102.241,41	45.027,11	78,70%	1,11%
1650	ALUMBRADO PUBLICO	223.251,00	274.306,08	213.080,18	10.263,64	223.343,82	175.257,40	234.923,23	21.843,05	10,25%	2,55%
1710	PARQUES Y JARDINES	260.665,00	213.386,43	255.958,07	97.897,83	353.855,90	185.009,22	305.795,85	49.837,78	19,47%	3,32%
1720	MEDIO AMBIENTE	21.000,00	1.050,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	-3.000,00	0,00%	0,00%
TOTAL AREA 1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	2.933.309,48	3.441.897,59	2.914.827,64	1.367.356,75	4.282.184,39	2.693.218,58	3.384.621,02	469.793,38	16,12%	36,78%
2310	ADMON. DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	177.318,00	170.288,77	180.468,67	28.160,83	208.629,50	132.833,70	224.667,00	44.198,33	24,49%	2,44%
2311	CENTRO DE DIA DE MAYORES	276.717,00	241.999,38	239.341,06	34.497,91	273.838,97	183.649,10	325.349,10	86.008,04	35,94%	3,54%
2313	CENTRO ATENCION A LA MUJER	115.627,60	115.576,62	117.127,60	20.552,18	137.679,78	116.746,80	133.885,38	16.757,78	14,31%	1,46%
2316	AYUDA A DOMICILIO	132.105,00	132.724,81	136.020,39	12.193,20	148.213,59	102.695,37	140.739,78	4.719,39	3,47%	1,53%
2317	TALLER OCUPACIONAL	105.257,00	69.450,77	86.033,99	13.777,57	99.411,56	65.429,78	106.957,34	20.923,35	24,32%	1,16%
2410	PLANES DE EMPLEO	228.850,00	286.410,30	228.850,00	77.483,09	306.283,09	282.012,58	228.850,00	0,00	0,00%	2,49%
2411	ESCUELA TALLER		74.506,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
TOTAL AREA 2	ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.035.874,60	1.090.957,51	987.841,71	186.214,78	1.174.056,49	883.367,33	1.160.448,60	172.606,89	17,47%	12,61%
3110	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	#DIV/0!	
3300	APOYO AL FUNG. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	116.401,00	106.769,94	118.302,44	3.248,47	121.550,91	97.773,24	133.146,40	14.843,96	12,55%	1,45%
3251	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	281.019,00	290.279,70	285.819,37	42.618,46	328.437,83	242.898,42	297.900,00	12.080,63	4,23%	3,24%
3252	EDUCACION DE ADULTOS	17.080,00	7.248,23	12.390,00	-1.940,67	10.449,33	5.547,53	12.260,00	-130,00	-1,05%	0,13%
3340	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	21.700,00	17.071,39	20.700,00	12.430,00	33.130,00	9.068,60	36.500,00	15.800,00	76,33%	2,01%
3300	ADMINISTRACION GRAL DE LA CULTURA	205.802,00	134.889,16	169.003,45	-15.295,71	153.707,74	97.896,55	194.844,99	15.841,54	9,37%	2,01%
3321	BIBLIOTECA PUBLICA	41.302,00	37.956,06	40.116,62	7.622,74	47.739,36	29.840,93	74.479,38	34.362,76	85,66%	0,81%
3322	ARCHIVOS	41.896,00	37.478,24	39.949,47	977,81	40.927,28	28.435,76	41.301,34	1.351,87	3,38%	0,45%
3330	TEATRO	39.800,00	33.160,42	35.300,00	0,00	35.300,00	18.082,93	32.000,00	-3.300,00	-9,35%	0,35%
3370	SERVICIOS PARA LA JUVENTUD	38.893,00	30.037,97	39.188,34	802,31	39.990,65	29.167,55	41.523,73	2.335,39	5,96%	0,45%
3380	FESTEJOS POPULARES	172.400,00	203.107,56	163.900,00	52.000,00	215.900,00	198.640,26	204.900,00	41.000,00	25,02%	2,23%
3400	ADMON. DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	117.567,00	117.573,94	119.375,76	10.123,07	129.498,83	96.411,46	124.783,66	5.407,90	4,53%	1,36%
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	128.313,00	169.793,70	161.350,00	5.500,00	166.850,00	128.187,47	167.700,00	6.350,00	3,94%	1,82%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	117.240,00	59.600,92	55.240,00	206.250,00	261.490,00	94.043,15	72.150,00	16.910,00	30,61%	0,78%
TOTAL AREA 3	PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE	1.339.413,00	1.244.967,23	1.260.635,45	324.326,48	1.584.971,93	1.075.993,85	1.429.489,50	168.854,05	13,39%	15,54%
4320	TURISMO	4.500,00	2.599,97	4.500,00	0,00	4.500,00	1.585,52	7.900,00	3.400,00	75,56%	0,09%
4330	DESARROLLO EMPRESARIAL	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	-22.000,00	-100,00%	0,00%
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.000,00	7.037,31	10.000,00	0,00	10.000,00	4.649,30	10.000,00	0,00	0,00%	0,11%
4540	CAMINOS VECINALES	7.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,03%
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	400,00	-1.600,00	-80,00%	0,00%
TOTAL AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	45.500,00	9.637,28	41.500,00	0,00	41.500,00	6.234,82	21.300,00	-20.200,00	-48,67%	0,23%
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	166.300,00	162.747,32	171.224,90	37.170,68	208.395,58	155.330,48	246.033,55	74.808,65	43,69%	2,67%
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	325.998,00	305.658,73	389.700,65	73.660,56	463.361,21	375.234,37	493.455,68	49.735,03	12,76%	4,78%
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	77.000,00	23.229,62	78.500,00	-51.320,00	27.180,00	12.664,90	140.700,00	62.200,00	79,24%	1,53%
9310	PLANIF. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	237.504,00	180.872,20	201.914,79	-4.252,72	197.662,07	144.690,53	226.276,74	24.361,95	12,07%	2,46%
9320	GESTION Y RECAUDACION	193.782,00	155.394,90	189.761,74	6.073,82	195.835,56	75.299,97	200.007,92	10.246,18	5,40%	2,17%
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES	370.277,00	244.221,15	571.549,34	290.892,63	862.441,97	240.659,21	1.825.823,24	1.254.273,90	219,45%	19,84%
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	114.372,00	99.380,47	95.838,60	-15.012,49	80.826,11	50.770,27	119.341,29	23.502,69	24,52%	1,30%
TOTAL AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.485.233,00	1.171.594,39	1.698.490,02	337.212,48	2.035.702,50	1.054.649,73	3.197.618,41	1.499.128,39	88,26%	34,75%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	6.895.830,08	7.169.391,93	6.963.294,02	2.215.120,49	9.118.415,31	5.713.464,31	9.201.477,53	2.298.182,71	33,29%	100,00%

Seguindo estas bases, las novedades y magnitudes más significativas que presentan estos Presupuestos son las siguientes:

I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS: El Presupuesto de Ingresos para 2020 se eleva a un total de **9.397.078,95 euros**, lo que supone un incremento de ingresos





FIRMADO POR

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

por importe total de **1.573.254,35 euros**, equivalente a un incremento del 12,01% con respecto a las previsiones iniciales para el ejercicio 2019.

No obstante, como se puede observar, el Presupuesto General de Gastos e Ingresos por Operaciones No Financieras se presenta con un **déficit de -1.054.398,58 euros**, que en aplicación de los principios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, una vez realizados los ajustes correspondientes por la Intervención Municipal, se establece en un total de **-728.983,92 euros, en términos de Contabilidad Nacional, que supone contar con una necesidad de financiación equivalente a este importe.**

Las **previsiones de ingresos por Operaciones Corrientes**, Capítulos 1 a 5, presentan un **incremento de 318.754,35 euros**, equivalente a un incremento del **4,11%** sobre las previsiones del ejercicio 2019. Este incremento procede básicamente de la previsión de liquidación de ingresos de ICIO y Canon urbanístico derivados de varios expedientes en tramitación para el establecimiento de varias plantas fotovoltaicas en el municipio de Bargas, cuyos efectos económicos tendrán lugar en el ejercicio 2020.

Estas magnitudes vienen sustentadas principalmente en los conceptos siguientes:

- a) **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.** Previsión de derechos a liquidar por importe de 2.240.000 euros, habiéndose tomado como referencia la estimación de los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2019 conforme a las entregas a cuenta del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributarias, así como la estimación de nuevas altas ya incluidas en el padrón para 2020.
- b) **Impuesto sobre Actividades Económicas:** Se han tomado como referencia las previsiones de liquidación en el ejercicio 2019, y se han incrementado sobre la base de expedientes de concesión de licencias tramitadas a lo largo de este año.
- c) **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:** La evolución de este impuesto está directamente relacionado al de la gestión urbanística y constructora en el Municipio. De acuerdo con las previsiones de gestión urbanística, se estiman unos ingresos medios anuales de 172.000 euros, más los ingresos estimados por la construcción de las citadas plantas fotovoltaicas, calculados con los presupuestos de ejecución material de los proyectos que obran en los respectivos expedientes.
- d) **Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana:** Se prevé un decremento significativo de los derechos reconocidos por este impuesto a la vista de la previsión de liquidación por este concepto a 31 de diciembre de 2019, explicado fundamentalmente por la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017.
- e) **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:** En función de las previsiones de liquidación ingresos por este concepto, así como de la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal para 2020, en la que estimó una bajada de recaudación de 30.000,00 euros, se han contemplado unas previsiones iniciales de 525.000,00 euros.
- f) **Las tasas y otros ingresos corrientes** se han presupuestado en función de las estimaciones de ingresos para el presente ejercicio, deducidos los ingresos derivados en 2019 de la liquidación del canon por aprovechamiento urbanístico



SELLO

05/12/2019 09:15:03
VALIDADO
06/12/2020 4:25





FIRMADO POR

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

de la nueva planta fotovoltaica, y las previsiones para el 2020, ascendiendo el capítulo 3 de ingresos a un total de **2.233.300,00 euros**, que supone un incremento de 100.363,00 euros, respecto al 2019.

- g) **Las transferencias corrientes** sufren un decremento de **197.881,45 euros** respecto del ejercicio 2019, ajustándose la previsión para 2020 a la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2019.
- h) **Los ingresos patrimoniales** se ajustan a las concesiones administrativas en vigor, intereses de depósitos y otros ingresos patrimoniales derivados de los contratos administrativos de la escuela de idiomas y de música.

Respecto de las **previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital**, cabe destacar las siguientes:

- a) **Enajenación de inversiones Reales:** No se ha previsto la venta de parcelas procedentes del desarrollo urbanístico para el ejercicio 2020.
- b) **Transferencias de capital**, únicamente se contempla la previsión de ingresos por Planes Provinciales de Obras y Servicios 2020 de la Diputación Provincial de Toledo, por importe de **67.500,00 euros**, ya que forman parte de la financiación de las obras de construcción del Edificio Municipal para albergar un Centro Cívico de usos múltiples.
- c) **Pasivos financieros**, se contempla como operación proyectada el préstamo por importe de **1.250.000,00 euros** que habrá de financiar, parcialmente, la construcción del Centro Cívico de usos múltiples, tal y como se acordó en su día la financiación de la obra.

II.- ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS: El Presupuesto de Gastos se eleva a un total 9.201.477,53 euros, lo que supone un incremento de gastos por importe total de **2.298.182,71 euros**, equivalente a un incremento del 33,29% con respecto a las previsiones iniciales para el ejercicio 2019.

Las modificaciones más significativas en el **Estado de Gastos para el 2020** son las siguientes:

- a) **Gastos de Personal:** Este capítulo de gastos asciende a **4.178.396,23 euros**, lo que supone un incremento total de **463.974,01 euros**, es decir, un **12,49%** más respecto a los créditos iniciales para 2019.

Las retribuciones consignadas para el personal en 2020 se mantienen idénticas a las de 2019, quedando consolidado el incremento del 2,50% experimentado a lo largo de este último ejercicio. Se presupuesta además una subida del 2% más una dotación de un fondo equivalente a otro 1% para la adecuación de las mismas a un posible incremento a aplicar a partir del 1 de enero de 2020 conforme a la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

El incremento neto que experimenta este capítulo se debe a los citados incrementos retributivos así como a la dotación de nuevos puestos creados mediante la oportuna



SELLO

05/12/2019 09:15:03
VALIDADO
06/12/2020 4:25





FIRMADO POR

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno, así como a la dotación de puestos que se prevén cubrir para la ampliación de determinados servicios y que no estaban contemplados en las previsiones iniciales de 2019.

Se dota un total de **218.350,00 euros** para **Planes de Empleo**, que podrá complementarse con los Planes que pueda aprobar el Gobierno de Castilla la Mancha para 2020 dirigido a personas en situación de desempleo.

Estos Planes de Empleo permitirán un alivio para algunas familias que se encuentran con grandes dificultades económicas y una mejora de los servicios públicos con el desempeño de las funciones que se les encomiende.

A la vista de todo lo anterior, **el capítulo 1 de Gastos de Personal, supone un 55,95% sobre el total del Presupuesto de Gastos por Operaciones Corrientes y a un 45,41% sobre el Presupuesto Total previsto para el 2020.**

b) Gastos de Bienes Corrientes y Servicios: Este capítulo presenta un incremento de **449.250,00 euros**, es decir, un **17,60%** más respecto a los créditos iniciales para 2019.

Este incremento neto se debe, fundamentalmente, a la ampliación de diversos servicios públicos básicos que se venían demandando, así como a algunos gastos corrientes cuya consignación en los últimos ejercicios venía siendo insuficiente:

- Suministro de agua.
- Recogida de residuos.
- Tratamiento de residuos.
- Limpieza viaria.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Escuela de idiomas.
- Escuela de música.
- Deportes e instalaciones deportivas.
- Responsabilidad patrimonial.
- Gastos corrientes en Administración General (postales, telecomunicaciones, maquinaria...).
- Servicios de recaudación del OAPGT.
- Festejos.

Igualmente se ha previsto continuar con la dotación de un importe de 25.000 euros, en concepto de Ayudas para mitigar la pobreza energética y otras actuaciones de emergencia social y ciudadana, con el fin de apoyar a los vecinos que se encuentren en una mala o difícil situación económica que les impida hacer frente al pago de energía y productos básicos y necesarios durante los meses de frío invernal, junto con otro tipo de emergencias derivadas de las especiales circunstancias sociales del momento. Estas ayudas se concederán de conformidad con las bases que previamente se apruebe por el Ayuntamiento, previa valoración de los Servicios Sociales.

Se mantendrán y reforzarán las instrucciones pertinentes para el control del gasto, centralizando la mayor parte del mismo en una Unidad de Compras, que se seguirá potenciando en el Servicio de Contratación Administrativa, de tal manera que ninguna unidad administrativa deberá realizar gasto alguno sin tramitar la correspondiente y preceptiva propuesta ante dicha Unidad de Compras y fiscalización de la Intervención Municipal.



SELLO

05/12/2019 09:15:03
VALIDADO
06/12/2020 4:25





FIRMADO POR

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Por otro lado, se impulsarán medidas de ahorro energético, tanto en el Alumbrado Público y en edificios públicos, con la sustitución de lámparas por otras de tipo leds llevados a cabo en los últimos ejercicios, como en el funcionamiento de las instalaciones y dependencias municipales.

- c) Gastos Financieros:** Aumentan las previsiones iniciales de gastos en 10.500,00 euros como consecuencia de los gastos a devengar por la disposición del préstamo que financiará las Obras del Edificio de usos múltiples.
- d) Transferencias corrientes:** Aunque este capítulo disminuya un 3,35% con respecto a 2019, lo cierto es que se prevé aumentar algunas de las subvenciones que anualmente se conceden a diversas asociaciones, correspondiendo la bajada a créditos que nunca se gastaban.

Respecto de **las Operaciones de Capital, contempladas en los Capítulos VI, VII y IX del Estado de Gastos**, cabe resaltar las siguientes novedades:

- a) **Inversiones Reales:** Se han previsto realizar las obras que se detallan en el **Anexo de Inversiones**, por un importe global de **1.716.848,24 euros**. Estas inversiones, previstas en el Plan Financiero de Inversiones, son las siguientes:
- **Obras de Construcción Edificio Municipal para Centro Cívico de usos múltiples**, con un importe inicial de **1.548.748,24 euros**, financiadas con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Toledo para el 2020, con el referenciado préstamo y con **231.248,24 euros** de fondos propios. A este importe se le sumarán créditos en el importe de obras que queden sin ejecutar de la anualidad consignada para 2019 por un total de 516.714,46 euros que habrá de financiarse con remanente de tesorería afectado.
 - **Cementerio**, al que se destinan un total de **38.000 euros** para la construcción de fosas así como para la adquisición de maquinaria para el movimiento de las lápidas.
 - **Dirección y servicios generales de la Administración**, se consignan **4.000,00 euros** para la posible adquisición de equipos compatibles con las exigencias de la administración electrónica y **35.000,00 euros** que en años anteriores se consignaban en el capítulo 2 de gastos corrientes (1510.22706) pero que, de acuerdo con la estructura presupuestaria de las entidades locales, tiene un reflejo presupuestario más adecuado en el capítulo 6.
 - **Del resto de inversiones**, cabe destacar los **88.000 euros** que se destinarán a la **adquisición de cuatro vehículos**, uno para los servicios municipales de parques y jardines, otro para el servicio de aguas, otro para el área de mantenimiento de vías públicas y otro para el transporte de los usuarios del Centro de Día, todos ellos de imperiosa necesidad para el buen funcionamiento de estos servicios públicos, dada la antigüedad y el mal estado de los existentes.
- b) **Transferencias de capital:** Como en ejercicios anteriores, se ha incluido una dotación presupuestaria de **10.000 euros**, para **Ayuda del denominado 0,7%** a zonas deprimidas del llamado tercer mundo.



SELLO

05/12/2019 09:15:03
VALIDADO
06/12/2020 4:25





FIRMADO POR

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
05/12/2019 (según el firmante)

- c) **Pasivos Financieros:** No se incluye dotación presupuestaria alguna puesto que a día de la fecha la deuda viva es cero y la operación proyectada que se prevé licitar para la financiación del nuevo Centro Cívico se hará con un año de carencia.

Como **RESUMEN** del Presupuesto General 2020 que se presenta para su aprobación se pueden extraer las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. El Presupuesto para este ejercicio se presenta con superávit presupuestario inicial por importe de 195.601,42 euros, un déficit en términos de contabilidad nacional de -728.983,92 euros, cifra apreciablemente inferior al Remanente Genérico de Tesorería para Gastos Generales acumulado, que ascendió en la Liquidación 2018 a 3.261.836,37 euros.
2. Para este ejercicio se ha mantenido, en cuanto a la forma y estructura, los programas presupuestarios del ejercicio anterior, como consecuencia de la entrada en vigor, en dicho año, de la nueva Estructura Presupuestaria para las Entidades Locales, aprobada por Orden del Ministerio de Economía Y Hacienda.

De esta forma la Clasificación Funcional de los Gastos se estructura en Áreas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupo de Programas y Programas.

3. Los gastos que se ha precisado presupuestar, han sido analizados con el máximo rigor, tratando de ajustarse a los ingresos previstos para el próximo año, que proceden de los tributos, precios y demás transferencias corrientes y de capital de otras Administraciones con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos reglamentarios.
4. Se han modificado las principales ordenanzas fiscales estableciendo una reducción de los tipos impositivos, aumentando y estableciendo algunas bonificaciones de carácter social y medioambiental.
5. El Ayuntamiento de Bargas termina el ejercicio 2019 sin ningún endeudamiento. La apelación al endeudamiento se produce exclusivamente, de manera transitoria, para la construcción del Centro Cívico. El presupuesto para 2020 presenta una elevada cifra de Ahorro Neto Positivo cifrada en 2.167.271,23 euros. El endeudamiento, de materializase en la cuantía total prevista en este proyecto, es apreciablemente inferior al Remanente Genérico de Tesorería acumulado. Ambas magnitudes ponen de manifiesto el pleno saneamiento de la Hacienda municipal.
6. **Los objetivos esenciales de este Presupuesto es el mantenimiento de los servicios públicos, fomentar el empleo y apoyar el gasto social.**

Bargas, a 5 de diciembre de 2019.
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,



Fdo. Isidro Hernández Perlines.
(Firmado digitalmente en el margen izquierdo)



SELLO
05/12/2019 09:15:03
VALIDADO
06/12/2020 4:25

